

Correspondencia

G. HERRERA & ASOCIADOS
28 OCT 2014
RECIBO
NO HAY FECHA DE RECIBO

Bogotá, 22 de octubre de 2014
SG-57650-SEG

Doctor:
GUSTAVO ALBERTO HERRERA
Santiago de Cali

REF. PODER PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2014-436
DEMANDANTE: OSWALDO MUÑOZ MOLINA
DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. (ARL)

Respetado Doctor:

Adjunto le remitimos el poder otorgado a su nombre, junto con el certificado de existencia y representación legal, para que asuma la representación judicial de la Compañía en el proceso referenciado, en su condición de demandada.

Atendiendo la tarifa básica de honorarios, la Compañía reconocerá por su gestión profesional el equivalente a Seis Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (6 SMLMV), pagaderos de la siguiente forma: a) Tres Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (3 SMLMV) con la contestación de la demanda, b) Dos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (2 SMLMV) cuando se profiera la sentencia de primera instancia, y c) Un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (1 SMLMV) cuando se profiera la sentencia de segunda instancia.

En el evento de terminar de forma anormal el proceso, bien sea por conciliación, transacción o desistimiento, se generará(n) el(los) contado(s) subsiguiente(s).

Le agradecemos remitir a vuelta de correo la copia de esta comunicación firmada en señal de aceptación, acompañada de la cuenta de cobro o factura por el primer contado a cargo de Axa Colpatria Seguros S.A. en el interregno fijado para tal propósito.

Atentamente,


SANTIAGO SERRANO PÉREZ
Abogado I
Anexo lo anunciado